



Para evitar los inconvenientes , y perjuicios , que ha hecho ver la experiencia puede oca-
sionar la Bandera nacional , de que usa mi Arma-
da naval , y demas Embarcaciones Españolas , equi-
vocándose á largas distancias , ó con vientos cal-
mosos con las de otras Naciones ; he resuelto,
que en adelante usen mis Buques de guerra de Ban-
dera dividida á lo largo en tres listas , de las que
la alta , y la baxa sean encarnadas , y del ancho
cada una de la quarta parte del total , y la de en
medio amarilla , colocándose en esta el Escudo de
mis Reales Armas reducido á los dos quarteles de
Castilla , y Leon con la Corona Real encima ; y el
Gallardete con las mismas tres listas , y el Escudo
á lo largo , sobre quadrado amarillo en la parte su-
perior : Y que las demas Embarcaciones usen , sin
Escudo , los mismos colores , debiendo ser la lista
de en medio amarilla , y del ancho de la tercera
parte de la Bandera , y cada una de las restan-
tes partes dividida en dos listas iguales encarna-
da , y amarilla alternativamente , todo con arreglo al
adjunto diseño. No podrá usarse de otros Pavello-



nes en los Mares del Norte por lo respectivo á Europa hasta el paralelo de Tenerife en el Océano , y en el Mediterraneo desde primero del año de mil setecientos ochenta y seis : en la América Septentrional desde principio de Julio siguiente ; y en los demás Mares desde primero del año de mil setecientos ochenta y siete. Tendréislo entendido para su cumplimiento.—Señalado de mano de S. M. en Aranjuez á veinte y ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y cinco.—A D. Antonio Valdés.

Es copia del Decreto original.

SUBSISTEMA ARCHIVÍSTICO

Valdés.



CÁTEDRA DE HISTORIA NAVAL



SUBSISTEMA ARCHIVÍSTICO



Bandera y Gallardete Espanoles de Guerra

Bandera Mercante Espanola



CÁTEDRA DE HISTORIA NAVAL